DATOS DE CONTRATO		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
CONTRATO No Y FECHA	316 - 15/11/2023	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT 890.201.222-0	
OBJETO	"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA DIAGONAL 15 AVENIDA QUEBRADA SECA HASTA LA CALLE 33 DENTRO DE LA ESTRATEGIA CORREDOR AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".	
CONTRATISTA	NOMBRE	URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC SAS
	C.C./NIT	800189202
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	CARLOS MIGUEL URIBE BAUTISTA
	C.C/C.E	91258735
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	IVAN JOSE VARGAS CARDENAS
	CARGO	Secretario (a) de Infraestructura
	C.C.	91278629
SUPERVISOR	NOMBRE:	EDGAR BAYONA FLOREZ
	C.C./NIT	91243324
VALOR DEL CONTRATO	$ 380.844.085,18	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO 30,00 %	$ 114.253.225,55	
CDP	NUMERO:	7564
	FECHA:	22/09/2023
RP	NÚMERO	13659
	FECHA	17/11/2023
PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO:	26/12/2023
	FECHA FIN:	10/02/2024
	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	No Aplica
	DURACIÓN:	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS

En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron EDGAR BAYONA FLOREZ quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en calidad de Supervisor de Obra y por la otra CARLOSMIGUEL URIBE BAUTISTA en representación de URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC SAS, con el fin de dar inicio al CONTRATO DE OBRA PÚBLICA en los siguientes términos:

- Que el día 22 de Noviembre de 2023 se aprobaron las garantías exigidas en el Contrato comorequisito para su ejecución.

Aseguradora	Amparo	No. Póliza	Vigencia		Valor Asegurado
			Desde	Hasta	
SEGUROS MUNDIAL	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	BCH-100031016-0	15/11/2023	30/04/2024	$ 114.253.225,50
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	BCH-100006360-0	15/11/2023	30/12/2023	$ 232.000.000,00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	BCH-100031016-0	15/11/2023	30/12/2026	$ 38.084.408,60
	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	BCH-100031016-0	15/11/2023	30/04/2024	$ 76.168.817,20
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	BCH-100031016-0	30/12/2023	30/12/2028	$ 76.168.817,20

- Que el Contratista acreditó que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales ylos relativos al sistema de seguridad social.

- Que el Contrato N°. 316 de fecha 15/11/2023, se encuentra totalmente perfeccionado ylegalizado.

- Que de conformidad con lo establecido en el anexo técnico, para la ejecución del contrato, se debe contar con el plan de manejo de tráfico, el cual fue aceptado por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, mediante OFICIO No. 988 - 2023 del 13/12/2023 (anexo), dejando compromiso de que antes del inicio de obras, se realizara un primer comité de tránsito, el cual fue desarrollado el día de hoy (adjunto).

- El anexo técnico, también contempla que las fuentes de materiales seleccionadas por el contratista, deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría (aplica supervisión de obra), previo al inicio de las obras; situación que se ya se dio, toda vez que mediante comunicado del 27/11/2023 fue presentado este requisito, el cual queda aprobado por el supervisor de obra.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander al 26 de diciembre de 2023.

Supervisor

EDGAR BAYONA FLOREZ
Municipio de Bucaramanga
Supervisor

Contratista

CARLOS MIGUEL URIBE BAUTISTA
URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC SAS
Contratista

Elaboró: ING. EDGAR BAYONA FLOREZ
Revisó: ING. EDGAR BAYONA FLOREZ

UACSAS

Nit. 800.189.202-5

CONTROL DE EVASION DE RECURSOS PARAFISCALES LEY 789 DE 2002, ART. 50

CERTIFICACION JURAMENTADA PARA PERSONA JURÍDICA

CONTRATO DE OBRA No. 316-2023

CARLOS MIGUEL URIBE BAUTISTA, identificado con cédula de ciudadanía número 91.258.735 expedida en Bucaramanga, en mi calidad de Representante Legal de **URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC SAS** con número tributario 800.189.202-5, por medio de este documento, me permito **CERTIFICAR** bajo la gravedad de juramento que he cumplido con las obligaciones derivadas de la afiliación y pago con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, durante los 6 meses anteriores a la fecha del presente contrato, y a la fecha nos encontramos a Paz y Salvo por estos conceptos.

Por lo anterior de manera expresa, por este escrito **ACREDITO**, el pago de los aportes a que estoy obligado según el SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL de Colombia por el periodo comprendido entre el 1° de Diciembre de 2023 hasta el día 31 de Diciembre de 2023.
Certifico que los aportes en salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, se han efectuado de conformidad con las normas vigentes; así como el pago de salarios y prestación de servicios del personal relacionado con el contrato.

Certifico que no hay saldos a mi cargo derivados de los aportes parafiscales a que estoy obligado de conformidad con las normas vigentes.

Dado en Bogotá a los veintiseis (26) días del mes de Diciembre de 2023.



Nombre **ERIKA VICTORIA SOSA PUENTES**
C.C No **63.527.751 de Bucaramanga**
Cargo **Revisor Fiscal T.P. 203783T**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800189202
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 42 4 05	TELÉFONO:	3738049
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de edificios no residenciales.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7905935865**			TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre	AÑO	2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre AÑO 2023
DÍAS DE MORA:	1				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/12/05			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	318690373

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 498.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 500	$ 0	$ 498.600	$ 500	$ 499.100
230301	230301-PORVENIR	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 200	$ 0	$ 185.600	$ 200	$ 185.800
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 200	$ 0	$ 185.600	$ 200	$ 185.800
SUBTOTALES:										**$ 869.800**	**$ 900**	**$ 870.700**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS001	EPS001-ALIANSALUD S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 100	$ 0	$ 46.400	$ 100	$ 0	$ 46.500
MIN002	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 100	$ 0	$ 46.400	$ 100	$ 0	$ 46.500
EPS008	EPS008-COMPENSAR	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 166.400	$ 0	$ 200	$ 0	$ 166.400	$ 200	$ 0	$ 166.600
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 4.700	$ 0	$ 100	$ 0	$ 4.700	$ 100	$ 0	$ 4.800
SUBTOTALES:													**$ 263.900**	**$ 500**	**$ 0**	**$ 264.400**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	5		$ 0	$ 0		$ 0	$ 34.700	$ 34.700	$ 100	$ 0	$ 34.800
SUBTOTALES:									**$ 34.700**	**$ 100**	**$ 0**	**$ 34.800**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMPENSAR	5	$ 263.900	$ 300	$ 264.200
SUBTOTALES:			**$ 263.900**	**$ 300**	**$ 264.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES								
																									PENSIÓN								SALUD						ARP																
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																													SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																							

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

203783-T



ERIKA VICTORIA
SOSA PUENTES
C.C. 63527751
RESOLUCION INSCRIPCION 390
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

FECHA 13/07/2015

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

213628

206108

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

86FABF4688B4093FA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ERIKA VICTORIA SOSA PUENTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63527751 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 203783-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63527751**

SOSA PUENTES
APELLIDOS

ERIKA VICTORIA
NOMBRES

Erika Victoria Sosa
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-ABR-1982**
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**B+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-MAY-2000 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-2700100-59082565-F-0063527751-20000809 **17341** 00217A 02 077232492

Bucaramanga, Diciembre 13 de 2023

Señores
URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC SAS
NIT: 800.189.202-5
Persona Jurídica
R/L CARLOS MIGUEL URIBE BAUTISTA
CC. 91.258.735 de Bucaramanga
Dirección: Calle 42 # 4 - 05 OF 101 Bogotá D.C.
Correo electrónico: uacsas@gmail.com - obrabga@gmail.com
Celular: 3142639322
Ciudad

Asunto: RESPUESTA A RADICADO DTB 10449 del 05 de Diciembre de 2023: SOLICITUD DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO PMT PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 316 del 15 de noviembre de 2023, suscrito entre el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (Contratante) y la Persona Jurídica URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC SAS (Contratista de Obra), cuyo objeto es el **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA DIAGONAL 15 AVENIDA QUEBRADA SECA HASTA LA CALLE 33 DENTRO DE LA ESTRATEGIA CORREDOR AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".** Rad. GPV: 1094 - 2023.

De manera muy atenta nos permitimos informarle que el Grupo de Planeamiento Vial de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga revisó el PMT presentado para atender la contingencia vial temporal que generará la ejecución de las obras civiles del proyecto referenciado en el asunto, y practicó visitas técnicas a ese sector de la ciudad y su zona de influencia.

En virtud de lo anterior le presentamos las siguientes consideraciones:

- **Aprobación:** El PMT presentado se ajusta a las necesidades de movilidad vial del sector y su zona de influencia, razón por la cual es APROBADO.

- **Categorización del PMT y Pago de Derechos de Evaluación y Seguimiento:** La siguiente es la categorización del PMT según el impacto que generará en la movilidad vial del sector y su zona de influencia y el pago respectivo de los derechos derivados de dicho trámite:

 - **Categoría del PMT:** Alto Impacto
 - **Derechos a Pagar:** Treinta (30) SMLDV
 - Acuerdo 011 del 28.12.2022, Artículo Primero:

 - **Parágrafo Primero:** Cumplido el tiempo autorizado del Plan de Manejo de Transito PMT que en ningún caso será mayor a Seis (6) meses, se cobrará un adicional de Dos (2) SMLDV por mes o fracción hasta su terminación.

- **Parágrafo Segundo:** Una vez cumplido el plazo, en caso de suspensión o interrupción del mismo, deberán actualizar la documentación presentada inicialmente a fin de que sea avalada por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

- **Cronograma**

 - **Fecha de Inicio de PMT (sin Prórroga):** Diciembre 13 de 2023
 - **Fecha de Terminación de PMT (sin Prórroga):** Febrero 28 de 2024
 - **Duración Estimada de las Obras (sin Prórroga):** Un (01) mes y Quince (15) días.
 - **Duración de Aprobación inicial del PMT (sin Prórroga):** Un (01) mes y Quince (15) días.
 - **Horario de Trabajo:**
 Lunes a Viernes desde 07:00 A.M. hasta 17:00 P.M.
 Sábados desde 08:00 A.M. hasta 12:00 M.D.
 (Ley 1801 del 29.07.2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", artículo 135 sobre Comportamientos Contrarios a la Integridad Urbanística, modificado por el Decreto Nacional 555 del 30.03.2017, Artículo 10, Literal D, Incumplir cualquiera de las siguientes obligaciones).

Observación: La vigencia y aprobación del PMT inicia desde la publicación de la presente resolución, independientemente de la fecha de inicio de la obra.

- **PAC:** Se debe establecer el Punto de Atención a la Comunidad, con el fin de atender las inquietudes, quejas y reclamos de la ciudadanía en general.

 Según información recibida, el PAC estará habilitado en el sitio de obra, y estará a cargo del Señor CARLOS MIGUEL URIBE BAUTISTA**,** identificado con C.C. 91.258.735 de Bucaramanga, en su calidad de **Supervisor de Implementación y Seguimiento del Plan de Manejo de Trafico en Obra**, el número de contacto es: **3142639322** y correo electrónico: obrabga@gmail.com, el cual estará disponible para atender las PQRS de la Ciudadanía en General respecto a la ejecución del proyecto.

- **Comité de Tráfico:** Se debe crear el Comité de Tráfico en el cual deben tener participación por lo menos Un (01) representante de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga; Un (01) representante del nivel directivo del Contratista, Unión Temporal, Consorcio o Empresa Constructora; Un (01) representante de la Interventoría y el Responsable de la Implementación del PMT a cargo del Contratista; quienes deberán reunirse semanal, quincenal o mensualmente dependiendo del tiempo estimado de ejecución del proyecto, previa programación por parte del Contratista en Coordinación con la DTB, y dejarán como evidencia un Acta de Comité de Tráfico en la que quede constancia de la correcta implementación del PMT y sus probables modificaciones o ajustes, del seguimiento

técnico y monitoreo al desarrollo de las obras, del cumplimiento del cronograma de actividades, del estado de la señalización vial y de obra, de la ubicación de bandereros[1] u orientadores de tráfico, y de los eventos, incidentes o accidentes ocurridos durante el periodo evaluado, con las respectivas medidas que se deban aplicar para minimizar el impacto de las obras en la movilidad vial del sector intervenido y su zona de influencia.

- **Socialización:** Se debe socializar con las comunidades y usuarios del sector intervenido y su zona de influencia, a través de medios masivos de comunicación tales como radio, prensa escrita, televisión, redes sociales, comunicados, circulares, hojas volantes, etc., sobre el impacto que generarán las obras en la movilidad vial y en el medio ambiente, tiempo estimado de la afectación generada por la ejecución de las obras y alternativas de desplazamiento.

- **Modificaciones:** Las modificaciones sucesivas que hagan parte de esta contingencia vial no requerirán acto administrativo adicional y formarán parte de la Resolución mediante la cual se apruebe el PMT.

- **Manejo Vehicular:** Si las circunstancias viales imprevistas y/o las condiciones climáticas no son favorables, se podrán hacer modificaciones viales temporales complementarias en el área intervenida y su zona de influencia, previa aprobación de la DTB en el Comité de Tráfico.

- **Manejo Peatonal:** Garantizar zonas, espacios o senderos peatonales continuos, bien delimitados, señalizados, sin obstáculos y separados físicamente de las zonas de circulación vehicular. Para las travesías que generen algún tipo de riesgo en las vías, se debe prever la ubicación de bandereros (paleteros u orientadores de tráfico) que faciliten los desplazamientos de los transeúntes, de manera ordenada, cómoda y segura.

- **Orientación y/o Regulación del Tránsito Vehicular:** Por la ubicación del proyecto, se debe garantizar la regulación del tránsito mediante bandereros (paleteros u orientadores de tráfico) durante el tiempo que dure la afectación vial diurna y/o nocturna, con el fin de facilitar los ingresos y las salidas a los usuarios de las vías del sector intervenido y su zona de influencia.

- **Tránsito de Vehículos de Carga Pesada:** Para el tránsito de vehículos de carga pesada y/o transporte de equipos, elementos, materiales, insumos, escombros, etc., e ingreso o salida de grúas necesarias para la ejecución, desarrollo y logística de las obras, se deben tramitar los permisos necesarios ante la DTB con un mínimo de diez (10) días de anticipación a la fecha programada para las labores, dando cumplimiento a la normatividad ambiental y de tránsito vigentes y cancelar los derechos a que haya lugar en la Sede Administrativa de la Entidad, Km. 4 vía Girón.

[1] Regulador de Trafico debidamente certificado por un ente de educación vial debidamente autorizado por Ministerio de Transporte.

- **Maniobras de Cargue y/o Descargue, Montaje y/o Retiro de Máquinas, Equipos y Grúas:** Para los cierres viales transitorios parciales o totales que se requieran para efectuar maniobras de cargue y descargue de vehículos de carga pesada, montaje o desmonte de grúas, aparatos o equipos gran tamaño, capacidad o envergadura necesarios para la ejecución, desarrollo y logística de las obras, se deben tramitar previamente los permisos necesarios con un mínimo de diez (10) días de anticipación a la fecha programada para las labores, dando cumplimiento a la normatividad ambiental y de tránsito vigentes y cancelar los derechos a que haya lugar en la Sede Administrativa de la Entidad, Km. 4 vía Girón.

- **Rutas o Alternativas de Desplazamiento para la evacuación de escombros:**

 - **Origen:** Sitios de las Obras - Área urbana del Municipio de Bucaramanga, Santander - DIAGONAL 15 ENTRE LA AVENIDA QUEBRADA SECA HASTA LA CALLE 33

 - **Destino:** Botadero de Tierra el Parque S.A

 Ingreso: Se definirán en los Comités de Seguimiento a la Implementación del PMT. Ver Notas 1 y 2.
 Salida: Se definirán en los Comités de Seguimiento a la Implementación del PMT. Ver Notas 1 y 2.

Debido a la naturaleza del proyecto y a la cantidad de sectores a intervenir, no se definen rutas para el transporte de escombros. Para su disposición final se utilizará la Escombrera el Parque.

Para efectuar el desplazamiento, disposición y manejo de escombros, materiales y/o residuos de las actividades se indica que durante la ejecución de los Comités de Tráfico se trazaran las rutas específicas desde cada punto de acopio hasta el sitio de destino final (Escombrera El PARQUE S.A. inicialmente) cumpliendo lo dispuesto en la Resolución 080 del 2021 expedida por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Nota 1: Será responsabilidad del Supervisor de Implementación del PMT del Contratista realizar la descripción de las rutas que, conforme con la ubicación especifica de los frentes de obra, se deberán adoptar para el traslado de materiales y disposición final.

Nota 2: El contratista deberá adelantar comités de tráfico periódicamente, mensual, quincenal o semanal, en donde se presente los esquemas de señalización específicos, socialización con la comunidad, ubicación exacta de los reguladores de tránsito certificados, ruta de escombro especifica de acuerdo con el sitio a intervenir y demás componentes necesarios para llevar a cabo los cierres viales parciales y/o totales requerido por el proyecto.

Nota 3: Para las zonas de cargue, descargue de materiales y retiro de escombros, el contratista dispondrá espacios suficientes dentro de la zona donde se realiza la actividad cumpliendo con las medidas de seguridad industrial y normatividad ambiental para este tipo de actividades asegurando que no se genere ninguna clase de impacto en el flujo vehicular ni peatonal en la zona de influencia directa donde se llevaran a cabo las actividades, igualmente, con el objeto de mitigar alguna posibilidad de conflicto con el peatón y demás usuarios de las vías al sitio donde estarán las actividades el contratista mantendrá ubicado en el cerramiento de la zona un paletero debidamente capacitado para garantizar el paso seguro de los peatones.

Nota 4. El Material de cobertura de las volquetas, debe ser resistente para evitar que se rompa o se rasgue y estará sujeto en todos sus costados a las paredes exteriores del contenedor o tolva, cubriéndolos y sobrepasando por lo menos treinta centímetros (30 cm) a partir de los bordes de estos. En caso de derrame o perdida de material en espacio público, este debe ser recogido inmediatamente por el transportador, sin perjuicio a las multas o sanciones a las que haya lugar.

- **Protección y/o Conservación de Vías:** El responsable de las obras, de manera directa o a través de sus contratistas deberá responder por los daños físicos o estructurales que se causen a las vías (calzadas, andenes, separadores) utilizadas como alternativas de movilización durante la ejecución de los trabajos, lo mismo que a las zonas verdes o espacio público en general.

- **Protección de Personas y Edificaciones:** El responsable de las obras, de manera directa o a través de sus contratistas deberá responder por los daños físicos o estructurales que se causen a los predios o edificaciones, redes de servicios públicos, bienes, integridad y vida de las personas, durante la ejecución de los trabajos.

- **Protección y/o Conservación del Sistema Semafórico de la Ciudad:** El responsable del proyecto de manera directa o a través de sus Contratistas deberá incluir en él la afectación que se causará a las redes de semaforización ubicadas en el sector que se va a intervenir (si la hubiere) y/o en los diferentes tramos viales que se van a utilizar como alternativas de desvío, y asumirá las obras, costos y demás que se deriven del desmantelamiento y montaje, reubicación de equipos y elementos, postes, semáforos, ductería, cableado de control e interconexión, cajas de paso y/o inspección, tapas, etc., así como los daños, reparaciones y adecuaciones que se generen en la ejecución de los trabajos propios de las obras y sus actividades complementarias, con el fin de garantizar la continuidad y el funcionamiento normal del sistema semafórico en esas zonas de la ciudad.

- **Control Vial y Supervisión del PMT:** La DTB ejercerá seguimiento, control vial y supervisión a la implementación del PMT y efectuará monitoreo al tránsito vehicular y peatonal con el fin de determinar las medidas que se deban aplicar para minimizar

el impacto de la ejecución del proyecto en la movilidad peatonal y vehicular en el sector intervenido.

- **Informe Final:** Durante el tiempo de ejecución de las obras se presentarán variedad de hechos y eventos que afectarán la movilidad, el comportamiento del tránsito y la seguridad vial, situación para la cual no es fácil establecer una secuencia rígida y única para implementar dispositivos de tránsito (señales). Por esa razón es muy importante presentar un informe final de implementación del PMT aprobado, que incluya las evidencias que se consideren pertinentes, con el fin de que reposen en los archivos de la DTB.

RECOMENDACIONES:

- **Normatividad:** Dar cumplimiento a la normatividad establecida en el Manual de Señalización Vial y Dispositivos Uniformes para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclo Rutas de Colombia (Resolución 0001885 del 17 de Junio de 2015) Ministerio del Transporte; y la Resolución 541 de 1994 Ministerio del Medio Ambiente.

- **Prevención y Seguridad Vial:** Recordar que la seguridad de los usuarios (conductores y peatones) en áreas de control temporal del tránsito por afectación de obras civiles, debe ser un elemento integral y de alta prioridad de todo proyecto.

- **Señalización:** Al finalizar los trabajos, retirar la señalización temporal y reponer la que haya resultado afectada por las obras o en las vías usadas como desvíos o tránsito de vehículos de carga pesada al servicio del proyecto y sus actividades conexas.

- **Artículo 367 POT: Operación de equipos y herramientas de construcción, demolición y reparación de vías**. Cuando en desarrollo de obras viales, urbanísticas o de edificaciones las emisiones sonoras sobrepasen los niveles permitidos por la autoridad ambiental, dichas actividades podrán realizarse únicamente entre las 7:00 AM y las 7:00 PM de lunes a sábado.

- **Artículo 368 POT: Actas de vecindad.** Previo al inicio de las obras o actividades de demolición el urbanizador y/o constructor responsable de la obra debe realizar actas de vecindad con los propietarios y/o habitantes de los predios colindantes con los correspondientes registros fotográficos, para certificar el estado en que se encuentran las construcciones vecinas y así facilitar que el constructor tome las medidas preventivas necesarias para garantizar la estabilidad de dichas construcciones y/o la determinación de responsabilidades en el evento de ocurrencia de accidentes o daños a la propiedad. Si en el momento de realizar las actas de vecindad el constructor tiene motivos para creer que alguna de las estructuras de los predios adyacentes se encuentra en condiciones deficientes o inestables, previo al inicio de las obras debe informar a la entidad competente.

- **Artículo 372 POT. Señalización temporal de vías.** En el caso de actividades de obra que afecten la normal circulación sobre las vías adyacentes, se deben implementar dispositivos para la regulación del tránsito, ubicados con un (1) día de anticipación al inicio de dichas actividades, permanecer durante la ejecución de las obras y ser retirados una vez cesen las condiciones que dieron origen a su instalación.

 - Todas las señales, cintas, y barricadas que se utilicen, deben ser reflectivas e iluminarse en horas nocturnas. *Los delineadores tubulares (conos y colombinas) que se ubiquen sobre espacio público y vías deben ser plásticos. La señalización se instalará cumpliendo con lo establecido en las normas que regulan la materia y de forma tal que los conductores y/o peatones tengan suficiente tiempo para captar el mensaje y reaccionar consecuentemente*.

- **Artículo 374 POT. Acopio de materiales.** Está prohibido realizar acopio de materiales de construcción, tierra, escombros, herramientas y maquinaria hacia el exterior del cerramiento sobre la vía pública. Tanto el descargue como el cargue de materiales debe hacerse directamente del vehículo hacia el interior de la obra y viceversa, sin ser depositado en espacio público. En casos excepcionales se permite la descarga momentánea de materiales sobre espacio público para su inmediato traslado al interior de la obra, sin que se obstruya el libre tránsito peatonal; en ningún caso estos materiales pueden permanecer más de cuatro (4) horas en el espacio público.

 Parágrafo 1°. Se debe realizar la limpieza del espacio público tantas veces como sea necesario para garantizar el libre y seguro tránsito de vehículos y peatones frente a las obras. Cuando se compruebe el incumplimiento de esta norma se ordenará su inmediato retiro sin perjuicio de la aplicación de las sanciones y multas correspondientes.

 Parágrafo 2°. El titular de la licencia, así como el urbanizador y/o constructor serán responsables de la reposición de los elementos y/o mobiliario ubicado en el espacio público que haya n sido afectados por la realización de las obras

- **Artículo 115. Ley 769 de 2002. Código Nacional de Tránsito.**

 Parágrafo 2°. En todo contrato de construcción, pavimentación o rehabilitación de una vía urbana o rural será obligatorio incluir la demarcación vial correspondiente, so pena de incurrir el responsable, en causal de mala conducta.

- Los vehículos con capacidad de carga superior a 4.5 Toneladas deberán acogerse a la Resolución N° 080 del 2021 expedida por la DTB.

- Los trabajos que deben realizar sobre vías arteriales o principales, se ejecutar en horarios diurnos contrarios a las horas pico de máxima demanda.

De conformidad con lo establecido en la Resolución No 608 de 2022 "Por medio de la cual se fijan las tarifas de las Tasas, Derechos y servicios prestados por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia 2023", el Grupo de Planeamiento Vial indica que se anexa comprobante de recibo de pago PMT de Categoría Alto Impacto No. 5695923 por valor de $1.053.860 cancelado el día 12 de Diciembre de 2023 por el Contratista de Obra **URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC SAS y NIT 800.189.202-5.**

Finalmente, El Grupo de Planeamiento Vial de la DTB informa y solicita al Contratista de Obra **(URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC SAS y NIT: 800.189.202-5)** y la SUPERVISIÓN del **Contrato de Obra No. 316 del 15 de noviembre de 2023, cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA DIAGONAL 15 AVENIDA QUEBRADA SECA HASTA LA CALLE 33 DENTRO DE LA ESTRATEGIA CORREDOR AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", ubicado sobre el área urbana del Municipio de Bucaramanga, Santander.** que previamente al inicio de las actividades se debe solicitar la ejecución de un Primer Comité de Tráfico donde se requiere verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

- Programación de Intervención mensual
- Planos y/o Típicos de Señalización Vial a implementar
- Inventario de dispositivos de señalización vial requeridos para las intervenciones
- Registro Fotográfico de la disponibilidad de los elementos y dispositivos de señalización vial requeridos conforme con los típicos a implementar.
- Rutas de desvío, en caso de ser requeridas.
- Rutas para traslado de escombros y/o materiales
- Verificación de Permisos de Cargue y Descargue para vehículos
- Otros aspectos misceláneos.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

JORGE ALBERTO PEREZ JIMENEZ
Profesional Especializado Grado 02

Copia. Subdirección Técnica DTB: subtecnico@transitobucaramanga.gov.co
Grupo Control Vial DTB: controlvial@transitobucaramanga.gov.co
Archivo Planeamiento Vial

Proyectó: Jorge Alberto Pérez Jiménez – Profesional Especializado Grado 02 - Planeamiento Vial DTB

FECHA DE REUNIÓN	26 de Diciembre de 2023
HORA DE REUNIÓN	2: 00 P.M
LUGAR DE REUNION.	PLANEAMIENTO VIAL - DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA (KM4 VIA GIRON)
NOMBRE DEL PROYECTO	CONTRATO DE OBRA No. 316 del 15 de noviembre de 2023, suscrito entre el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (Contratante) y la Persona Jurídica URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC SAS (Contratista de Obra), cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA DIAGONAL 15 AVENIDA QUEBRADA SECA HASTA LA CALLE 33 DENTRO DE LA ESTRATEGIA CORREDOR AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".
UBICACIÓN:	DIAGONAL 15 AVENIDA QUEBRADA SECA HASTA LA CALLE 33 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
APROBACIÓN PMT:	OFICIO N° 988 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2023
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
CONTRATISTA:	URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC SAS NIT. 800 189 202-5 R/L CARLOS MIGUEL URIBE BAUTISTA CC. 91.258.735 de Bucaramanga
INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN:	ING. EDGAR BAYONA FLOREZ Supervisor del Contrato

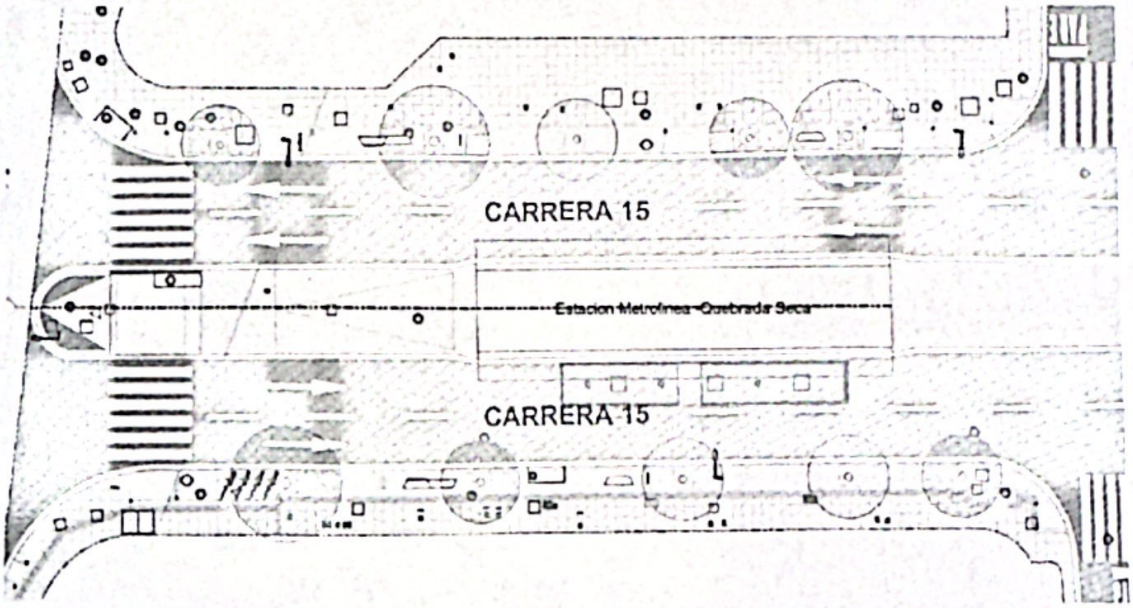
ORDEN DEL DIA Y OBSERVACIONES

Powered by CamScanner

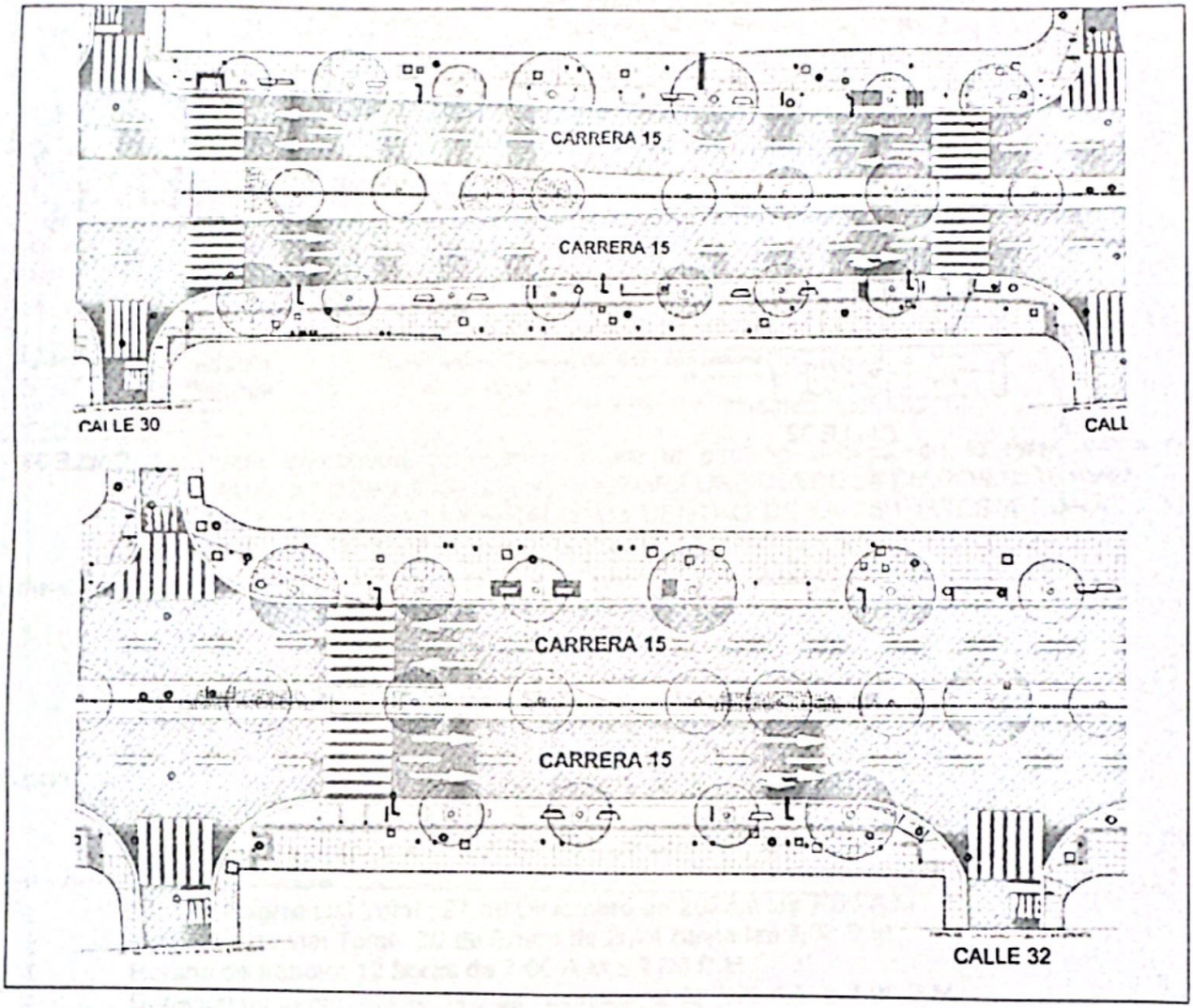
1. Se realiza comité de tráfico, que tuvo como finalidad la ejecución del comité de trafico inicial para el contrato de obra en mención y el inicio de plazo contractual de ejecución para el para el segmento vial de la DIAGONAL 15 AVENIDA QUEBRADA SECA HASTA LA CALLE 33 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA; así las cosas, se procede a realizar la definición de los respectivos esquemas de señalización vial de obra que se deberá implementar en este sector, a continuación, se presenta la siguiente información de la intervención:

DIRECCION O SECTOR DEL CIERRE VIAL	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES A REALIZAR	OBSERVACIONES
	INICIO	FIN			
DIAGONAL 15 AVENIDA QUEBRADA SECA HASTA LA CALLE 33	27-Dic-2023	30-Ene-2024	12 horas DE 7 00 A M A 7 00 P M	"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA DIAGONAL 15 AVENIDA QUEBRADA SECA HASTA LA CALLE 33 DENTRO DE LA ESTRATEGIA CORREDOR AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".	PROGRAMACION DE INTERVENCIONES SE DEBERÁ IMPLEMENTAR SEÑALIZACION VIAL DE OBRA DIURNA Y NOCTURNA CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL 2015

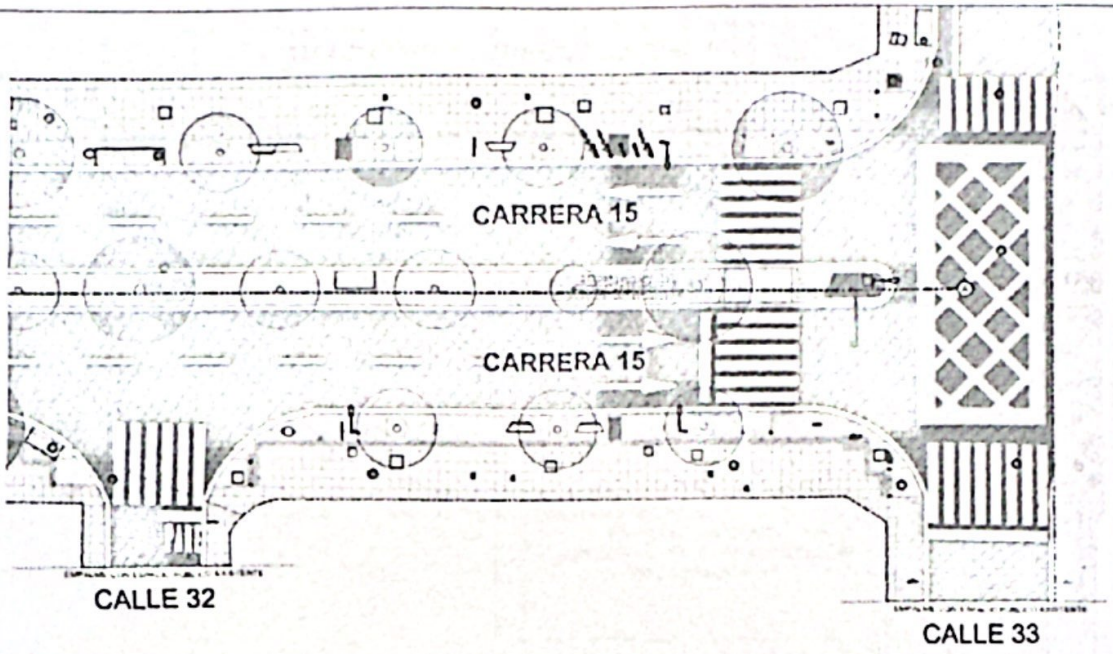
SECTOR EN DONDE SE ADELANTÁ LAS ACTIVIDADES: "DIAGONAL 15 AVENIDA QUEBRADA SECA HASTA LA CALLE 33



Powered by CamScanner



Powered by CamScanner



OBSERVACIÓNES:

*Se debe contar con la debida socialización de la intervención: Se anexa informe social adelantado por el Contratista de Obra: **VER ANEXO 3 FOLIOS**.
*Implementar Auxiliares de Transito Certificados cuando se requiera.
*Implementar Señalizacion Vial de Obra Diurna y Nocturna cuando se requiera.
*Delimitación de la Zona de Trabajo mediante delineadores tubulares compuestos.

2. El proyecto requiere el estacionamiento total y temporal de la siguiente maquinaria y/o equipos:

Powered by CamScanner

Código	Descripción	Unidad
EQU 003	Una Pulidora de mano	DIA
EQU 006	Un Taladro	DIA
EQU 008	Un Equipo de topografía	HR
EQU 009	Un Martillo demoledor eléctrico	DIA
EQU 010	Un Compresor portátil diesel media tensión con dos martillos	HR
EQU 011	Una Retro cargadora	HR
EQU 017	Una Mezcladora diésel (1 bulto)	HR
EQU 018	Un Vibrador eléctrico de concreto	DIA
EQU 019	Herramienta menor	(%)mo
EQU 022	Formaleta metálica para concreto	M3
EQU 032	Un Compactador apisonador	DIA
EQU 067	Un Equipo manual para demarcación con pintura	DIA
EQU 088	Una Camioneta D-300	HR

3. El proyecto adelantará actividades sobre el espacio público, en lo referente a la "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA DIAGONAL 15 AVENIDA QUEBRADA SECA HASTA LA CALLE 33 DENTRO DE LA ESTRATEGIA CORREDOR AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

 Las actividades interferirán en las siguientes vías:

 TRAYECTOS

 - Av .Quebrada Seca a la Calle 33

Cierre Vial Parcial Temporal

- DIAGONAL 15 ENTRE AV. QUEBRADA SECA HASTA LA CALLE 33 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.
 Inicio del cierre vial Total : 27 de Diciembre de 2023 a las 7:00 A.M
 Fin del cierre vial Total : 30 de Enero de 2024 hasta las 7:00 P.M
 Horario de trabajo: 12 horas de 7:00 A.M a 7:00 P.M
 Duración de Intervención: 34 dias calendarios de 7:00 A.M a 7:00 P.M

4. El avance de obra a la fecha es del 0 % del costo directo del proyecto y/o plazo de ejecución del contrato.

5. Los cierres se realizará de acuerdo a lo contemplando en el cronograma de actividades presentado por el contratista, se hace la salvedad que los cierres totales temporales donde se afecte las vias arterial primarias o secundaria deben implementar auxiliares de tránsito certificados durante el termino de duración de las intervenciones y contar con la respectiva señalización diurna y nocturna en la zona afectada y su área de influencia directa.

Powered by CamScanner

6. Estas actividades se realizaran a partir del 27 de Diciembre de 2023 a las 7:00 A.M y finalizaría el 30 de Enero del 2024 hasta las 7:00 P.M, estos cierres tienen una vigencia máxima de 34 días calendarios en un horario de trabajo de 7:00 A.M a 7:00 P.M, de conformidad con las horas anteriormente mencionadas, si se llega a requerir adición en tiempo, se deberá presentar nuevamente otra solicitud adicionando el tiempo faltante para culminar con dichas actividades, la Dirección de Transito de Bucaramanga le informa que deberá cumplir con la totalidad de los lineamiento contenidos en la Resolución 1885 de 2015, y deberá realizar el pago con base al Acuerdo 011 del 28 de Diciembre de 2022 de la DTB.

7. **RUTAS DE DESVÍOS APROBADAS PARA PARTICULARES Y/O DE TRANSPORTE MASIVO Y/O COLECTIVO DE PASAJEROS:**

NO APLICA POR QUE SE ADELANTARNA CIERRES VIALES PARCIALES TEMPORALES EN AMBOS COSTADOS Y PASO RESTRINGIDO.

8. **ESQUEMA DE SEÑALIZACIÓN VIAL DE OBRA A IMPLEMENTAR EN LA INTERVENCIÓN: SEGÚN ANEXOS PMT GENERAL APROBADO.**

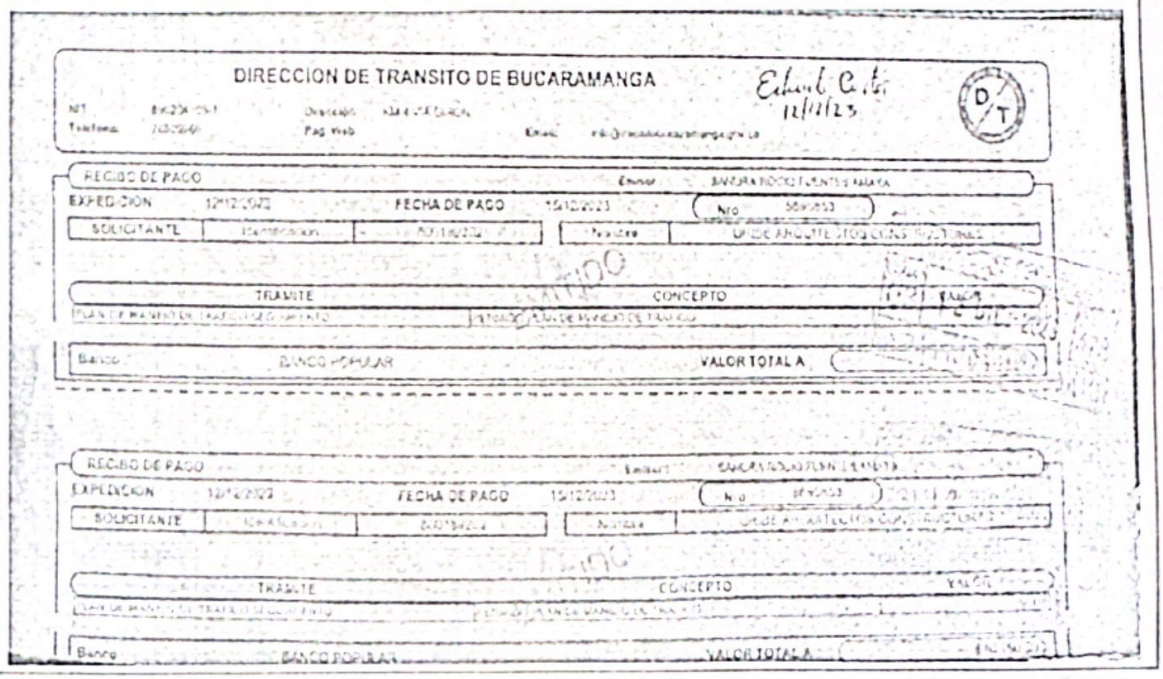
Se deberá implementar señalización vial noctura, con el fin de hacer visible la señalización en horarios superiores a las 5:30 P.M.

9. La Dirección de Transito de Bucaramanga le solicita al Contratista implementar señalización vial al momento de realizar estas intervenciones, esta señalización deberá seguir lo contemplado en el Manual de Señalización Vial 2015, así mismo debe garantizar la seguridad vial de peatones y usuarios que transitan por el sector en referencia. Estas intervenciones deben contar con reguladores de transito certificados y con experiencia para guíar el tráfico vehicular y peatonal DURANTE LA DURACIÓN DE LA INTERVENCIÓN, y así evitar accidentes de tránsito por maniobras peligrosas que se llegaren a realizar los usuarios de estas vías y el personal de obra a cargo del contratista.

Powered by CamScanner

10. Todas intervenciones que se realicen sobre el espacio público deben someterse a la Ley 1503 del 2011, Resolución 1885 del 2015, Resolución N° 105 del 2021, Resolución 470 del 2017 y la Ley 769 del 2002, con el fin de salvaguardar la vida e integridad de los ciudadanos (Peatones y Usuarios).

11. Se anexa recibo de pago N° 5695853 del 12 de Diciembre de 2023, por concepto de SEGUIMIENTO PMT por valor de $ 70.150 pagado por el Contratista de Obra URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC SAS Y NIT: 800.189.202-5.



DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

12/12/23

RECIBO DE PAGO

EXPEDICION 12/12/2023 FECHA DE PAGO 12/12/2023 No 5695853

SOLICITANTE ... Nombre URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC SAS

TRAMITE CONCEPTO VALOR

PLAN DE MANEJO DE TRAFICO SEGUIMIENTO SEGUIMIENTO PLAN DE MANEJO DE TRAFICO 70100

Banco BANCO POPULAR VALOR TOTAL A 70100

RECIBO DE PAGO

EXPEDICION 12/12/2023 FECHA DE PAGO 12/12/2023 No 5695853

SOLICITANTE ... Nombre URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC SAS

TRAMITE CONCEPTO VALOR

PLAN DE MANEJO DE TRAFICO SEGUIMIENTO SEGUIMIENTO PLAN DE MANEJO DE TRAFICO 70100

Banco BANCO POPULAR VALOR TOTAL A 70100

Powered by CamScanner

ASISTENTES

ITEM	NOMBRE	EMPRESA	CARGO	TELEFONO	FIRMA
1	CARLOS MIGUEL URIBE BAUTISTA	Contratista de Obra URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC SAS	Representante Legal	3142639322	
2	MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ	Contratista de Obra URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC SAS	Asesor de Tráfico	3188087109	
3	GUILLERMO DIAZ SANDOVAL	Contratista de Obra URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC SAS	Gerente Proyectos Contratista	3014722679	
4	ANDREA DUQUE	Contratista de Obra URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC SAS	Profesional Social	3142597516	
5	EDGAR BAYONA FLOREZ	Municipio de Bucaramanga	Supervisor de Obra	3174402934	
6	JORGE ALBERTO PEREZ JIMENEZ	DTB	Profesional Especializado Planeamiento Vial DTB	3158727506	

Powered by CamScanner

UACSAS

Nit. 800.189.202-5

Bogotá, 27 de Noviembre de 2023 UAC-BGA-316-2023-004

Ingeniero
EDGAR BAYONA FLORES
Supervisor MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Ciudad

REF. CONTRATO 316-2023 - "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA DIAGONAL 15 AVENIDA QUEBRADA SECA HASTA LA CALLE 33 DENTRO DE LA ESTRATEGIA CORREDOR AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

ASUNTO: DOCUMENTACIÓN REQUERIDO PARA INICIO DE CONTRATO

Cordial Saludo

De acuerdo al mail de la referencia me permito dar respuesta a lo requerido:

- HOJAS DE VIDA
 Residente de Obra: Arq-Ing. ORIOR EMILIO QUINTERO MORA
 Ambiental-Seguridad y Salud en el trabajo HSEQ: Ing. KARLA VANESSA MANOSALVA MORA
 Gestión social: MICHELL ANDREA RODRÍGUEZ NAVARRO

- RELACIÓN EQUIPO MÍNIMO OBLIGATORIO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD
Una pulidora de mano	DIA
Un taladro	DIA
Un equipo de topografía	HR
Un martillo demoledor eléctrico	DIA
Un compresor portátil diesel media tensión con dos maratillos	HR
Una retrocargadora	HR
Una mezcladora disel (1 bulto)	HR
Un vibrador eléctrico de concreto	DIA
Herramienta menor	% m.o.
Formaleta metálica para concreto	M3
Un compactador apisonador	DIA
Un equipo manual para demarcación con pintura	DIA
Una camioneta D-300	HR

- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

- PROGRAMA DE OBRA
 Se encuentra en elaboración para entregar

- PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO
 En elaboración por el ing MIGUEL ANGEL OSORIO GÓMEZ especialista en Transporte y Movilidad inteligente

- PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
 En elaboración por la ing. KARLA VANESSA MANOSALVA MORA

- PROGRAMA DE INVERSIONE, FLUJO MENSUAL DE CAJA, PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS, en elaboración por el arq.-ing. ORIOR EMILIO QUINTERO MORA

- PREVENCIÓN DE ACCIDENTE MEDIDAS DE SEGURIDAD, PLANES DE CONTINGENCIA, Y ATENCION DE EMERGENCIAS, en elaboración por la ing. KARLA VANESSA MANOSALVA MORA

- SELECCIÓN DE POSIBLES FUENTES DE MATERIALES

DESCRIPCIÓN
FERRETERIA ALDIA SA
ARENERA CHICAMOCHA SAS
CEMEX COLOMBIA
VIVEROS

- DESGLOSE DEL FACTOR ADMINISTRACIÓN Y UTILIDAD

DISCRIMINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN (A) - UTILIDAD (U)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NORMA APLICABLE	PORCENTAJE SOBRE EL COSTO DIRECTO
1,00	**ADMINISTRACIÓN**		**31,00%**
1,01	Estampilla Pro-Cultura	Acuerdo Mpal 017-2019	2,72%
1,02	Estampilla Pro-anciano	Acuerdo Mpal 017-2019	2,72%
1,03	Estampilla Pro-UIS	Ordenanza 022 de 2016	2,99%
1,04	Estampilla Pro-HUS	Ordenanza 104 de 2013	2,99%
1,05	Impuesto de Seguridad Democrática	Decreto 1838 de 2002	6,80%
1,06	Retención en la Fuente para contratos de obra		2,72%
1,07	Impuesto de Industria y Comercio	Acuerdo Mpal 044-2008 Decreto	0,65%
1,08	Garantías	Decreto 4828 de 2008	1,36%
1,09	Gastos Bancarios	Ley 1111 de 2006 - Art 41	0,54%
1,1	Implementación SG-SST, Incluye Protocolo de Bioseguridad	RES. 2400 - 1979	0,79%

1,11	Costos de Personal Técnico, Tecnológico, administrativo y no facturable, asesorias contables, legales y seguridad		5,80%
1,12	Costos Operacionales tales como transporte de personal, campamento, alquiler oficina, equipos de cómputo e impresión, papelería, equipos técnicos, vigilancia y demás costos administrativos		0,74%
2	**UTILIDAD**		**5,00%**
TOTAL PORCENTAJE ADMINISTRACIÓN + UTILIDAD			**36,00%**

Agradecemos su gentil atención,

Cordialmente,

Contratista: **URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC SAS**
Nombre del Representante Legal: **CARLOS MIGUEL URIBE BAUTISTA .**
C.C. No. **91.258.735** de **Bucaramanga .**
Dirección de correo: **Calle 42 No. 4 –05 Oficina 101 .**
Correo electrónico: **obrabga@gmail.com .**
Teléfono: **(601) 3738049 / 3142639322 .**

Firma:

Folios: